

EXPEDIENTE Nº: 4311971

FECHA: 26/09/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y VISUALES |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO PROCEDE |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales por la Universidad de Castilla-La Mancha se imparte en la modalidad presencial y los alumnos deben cursar 60 ECTS para completar dicho Máster. El título fue verificado en el año 2010 y se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación durante el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 29 de junio de 2015. Asimismo, la memoria verificada recibió un informe favorable de modificación por parte de ANECA de fecha 2 de junio de 2016.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con las competencias y los objetivos del título, y se han ajustado a lo recogido en la memoria verificada y modificada.

Los datos relativos al número de alumnos de nuevo ingreso se mantienen por debajo de los valores previstos en la memoria verificada (30 plazas), con un mínimo de 16 matriculados en el curso 2015-2016 y un máximo de 22 en el curso 2016-2017. (Tabla 4. Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título).

La Comisión Académica es la encargada de velar por el buen funcionamiento de la coordinación. Según se desprende de las actas de las reuniones de dicha comisión y del informe de Autoevaluación, la Comisión Académica del Máster ha desarrollado funciones de coordinación y de seguimiento del programa formativo y se ha prestado una especial atención a las asignaturas compartidas por varios profesores y a las que exigen un trabajo colaborativo e investigador por parte del estudiante. Hay un seguimiento de las diferentes asignaturas a través de sus responsables quienes informan a la coordinación del desarrollo anual de sus contenidos y de la aportación de artistas y profesores invitados al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Durante las audiencias mantenidas por los estudiantes y los egresados con el panel de expertos, aquellos manifestaron su satisfacción con la coordinación docente.

Los criterios de admisión se aplican adecuadamente y se sigue lo establecido en la memoria verificada. Son públicos y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado. Coinciden con los que figuran en la página web del Máster. La mayoría de los estudiantes que acceden al Máster son licenciados o graduados en Bellas Artes o en Historia del Arte, aunque algunos también proceden de Arquitectura y de Filosofía. El título no cuenta con complementos de formación.

La normativa de reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente. En las actas de las comisiones académicas hay toda la información sobre los reconocimientos de créditos solicitados y sobre cómo se ha resuelto su convalidación con créditos del Máster. Existe una tabla de equivalencias y es pública (E04_tabla equivalencias licenciado BBAA y Máster). La mayor parte de los estudiantes que solicitan un reconocimiento de créditos proceden de la licenciatura de Bellas Artes donde habían cursado 300 créditos. En total se ha concedido reconocimiento de créditos a 16 alumnos, entre los cursos 2014-2015 y 2016-2017, oscilando los créditos por alumno entre 4 y 48 créditos sobre el total de 60 del Máster (E04_Reconocimiento de Créditos_2352). Todos los créditos reconocidos proceden de otros títulos universitarios oficiales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster Universitario en Prácticas Artísticas y Visuales puede ser consultada en la página web de la UCLM, a través de la misma se facilita un enlace a la información específica del título. En dicha Web se facilita un enlace denominado Memoria de Verificación, Resoluciones e Informes de Evaluación del Título, en él se encuentran disponibles el informe de evaluación de la primera renovación de la acreditación elaborado por ANECA en 2015 además de un informe evaluación de modificación de la memoria elaborado por ANECA. En relación a la información sobre el SGIC, la Web del Máster contiene un enlace que permite acceder a la documentación del SGIC común para los títulos de Grado y Máster de la UCLM. Del mismo modo, se facilita un enlace a un buzón de consultas, sugerencias, opiniones y análisis. En la página web figura información sobre la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

La pestaña Perfil de ingreso recomendado recoge las características que deben reunir los estudiantes que deseen ser admitidos en el Máster. Del mismo modo, se indican los criterios que valorará la Comisión Académica del Máster en la selección de candidatos que vayan a cursar el título. Estos criterios se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Sin embargo, en la Web del Máster el número de plazas de nuevo ingreso que aparece, a fecha de emisión de este informe, es 20 cuando debe ser 30, que es lo que figura en la memoria verificada y en el Informe de Autoevaluación.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a través de la página principal de la UCLM, dentro de la pestaña Estudiantes, al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad

(SAED) de la universidad. Las diferentes normativas estatales, autonómicas y de universidad (incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos) están disponibles en la página web del Máster a través de un enlace directo denominado Normativas.

En la página web del título y en la de la Facultad se recoge la información necesaria para formalizar la matrícula, conocer horarios y calendario de exámenes. También se puede consultar el currículum del profesorado que imparte el Máster, recursos materiales, salidas profesionales, becas y ayudas, y normativa. Asimismo, la página web del título proporciona información sobre servicios de apoyo, asesoramiento y posibles adaptaciones curriculares. Desde la pestaña desplegable «Apoyo y orientación» se accede a los enlaces correspondientes al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) y también al Servicio de Atención Psicológica (SAP). Una vez realizada la matrícula se puede acceder al Campus Virtual en donde el alumno tiene a su disposición información y materiales de las asignaturas.

Al comienzo de cada curso hay unas Jornadas de Acogida en las que se presentan los profesores del título que informan a los estudiantes de sus líneas de investigación y de las posibles temáticas de los Trabajos Fin de Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, se constata que dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título. En concreto, en el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación se planteaba como observación de mejora la siguiente: «Los informes internos de seguimiento no están actualizados: el último corresponde al curso 2011-2012 y no figuran todas las actas referidas a la coordinación». Como resultado de ello, se configuró un plan de mejoras en que una de las acciones indicaba que «desde la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, así como desde la Comisión Académica del Máster se realizarán los planes de mejoras correspondientes para mejorar aquellos aspectos que se señalan, y así se verán reflejados en el seguimiento anual de la titulación». Esta acción se ha implantado y, como resultado de la misma, se cuenta con las actas de las reuniones de la Comisión Académica del Máster, así como con los resúmenes de las jornadas de coordinación realizadas anualmente. Se recogen también los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes y una del PAS (de 2014-2015). No obstante, no hay evidencia alguna de que se hayan llevado a cabo encuestas de satisfacción al profesorado del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes. Aparece convenientemente publicada la información sobre el profesorado, las asignaturas en las que imparten su docencia y las líneas de investigación más importantes, así como las publicaciones. Todos son doctores, salvo dos asociados. La plantilla la constituyen 32 profesores, de los cuales 2 son catedráticos de universidad, 12 titulares de universidad, 10 profesores contratados doctores, 4 ayudantes doctores y 2 asociados; entre todos reúnen 30 sexenios y 72 quinquenios. Todas las ramas de conocimiento de la Facultad están implicadas en la docencia del Máster. Los directores de los Trabajos de Fin de Máster son doctores, y cuentan con experiencia docente y profesional adecuada y suficiente, lo que les permite, en algunos casos, dirigir posteriormente el proyecto de tesis doctoral de algunos alumnos. También se informa en la Web sobre los artistas y profesores invitados en el Máster. Se trata de profesionales de reconocido prestigio en su área cuyas enseñanzas constituyen un apoyo importante a la docencia. Es uno de los puntos fuertes del título. La ratio alumno/profesor es inferior a 1, lo que permite una dedicación personalizada y un buen seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, en las encuestas de satisfacción de los estudiantes correspondientes al curso 2016-2017 la valoración del profesorado es de 1,4/3. Inferior a la valoración que tenía este profesorado en las encuestas correspondientes al curso 2014-2015, que era de 2,3/3.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título,

número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente las necesidades de la actividad docente del personal académico vinculado al título. No existe un personal administrativo específico para el Máster, aunque el centro dispone de personal de administración y servicios suficientes para el desarrollo de los programas formativos que se imparten en la Facultad. Hay cinco personas dedicadas directamente al apoyo docente del título: un técnico de escultura, un técnico de vídeo, un técnico de fotografía, un técnico de grabado y un técnico de pintura, dibujo y exposiciones. El grado de satisfacción del alumnado con el personal de administración y servicios (conserjería, administración, biblioteca, técnico de laboratorio) fue en el curso 2016-2017 de un 2,2 sobre 3.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los alumnos disponen de espacios para el trabajo individual y de investigación, y de materiales y equipos para sus actividades. Disponen de tres salas de exposiciones para mostrar los resultados de sus trabajos. Los fondos bibliográficos son suficientes, según consta en el Informe de Autoevaluación y ratifican los alumnos en las encuestas de satisfacción. El grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales puestos a su disposición fue del 2,32 sobre 3 en el curso 2016-2017.

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la universidad facilita los intercambios interuniversitarios y la Facultad dispone de este mismo servicio a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Pero no existe información sobre programas de movilidad referidos a este Máster. Existen servicios de apoyo y orientación académica antes y después de la matrícula y para cuestiones más personales tienen a su disposición atención psicológica y un servicio de apoyo al estudiante con discapacidad. Se ha implantado un sistema de tutorización personalizada (PTP) de manera que el tutor personal es el mismo que dirige el TFM. Así se pretende conseguir un apoyo continuado al estudiante. No obstante, la valoración que desde el centro se hace de esta figura y del beneficio para el estudiante contrasta con la opinión que éste tiene sobre el programa de acción tutorial, que recibe una puntuación de 0,9/3 en el curso 2016-2017.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados expuestos en las guías son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, como se deduce de las tasas de rendimiento alcanzadas en el título. No obstante, la valoración de los estudiantes en el curso 2016-2017 con respecto a todo lo correspondiente al proceso de enseñanza-aprendizaje fue la siguiente: cumplimiento de los programas de las asignaturas (0,8/3); la impartición de contenidos (0,7/3); las actividades formativas (1,2/3) y el sistema de evaluación (1,2/3). Mientras que en el curso 2014-2015 el valor medio se situó en un 2,27/3 y en el 2015-2016 en un 2,15/3.

De las evidencias consultadas, la revisión de las asignaturas de referencia, los Trabajos Fin de Máster aportados y las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se comprueba que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel de Máster del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es la siguiente, tal y como muestra la evidencia Tabla 4 Evolución indicadores y datos globales del título:

- La tasa de graduación, fijada en la memoria verificada en un 90%, fue en el curso 2014-2015 de un 68,42% y en el 2015-2016 de un 68,75%.

- La tasa de abandono, fijada en un 10% en la memoria verificada del título, fue del 31,58% en el curso 2014-2015. No se dispone de datos, a fecha de emisión de este informe, para los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

- La tasa de eficiencia, establecida en un 90% en la memoria del título, se alcanza en todas las ediciones del título a fecha de emisión de este informe: 97,56% (curso 2014-2015), 99,32% (curso

2015--2016) y 100% (curso 2016--2017).

- La tasa de rendimiento ha oscilado en las distintas ediciones entre el 91,72% y el 95,80%. En el curso 2016--2017 (95,80%), en el 2015--2016 (93,06%) y en el 2014--2015 (91,72%).

- La tasa de éxito ha alcanzado el 100% en casi todas las asignaturas.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. El perfil de egreso es básicamente investigador y ello supone que una parte de los egresados continúa con estudios de doctorado, participa en proyectos de investigación o realiza actividades artísticas innovadoras y creativas con impacto público. Algunos disfrutaron de becas FPU. Según opinión de algunos egresados, que han participado en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, la experiencia del Máster es positiva. Si fuera el caso, se volverían a matricular en el mismo.

Las posibles salidas profesionales también se ponen de manifiesto en el desplegable «Salidas profesionales»: Especialista en prácticas artísticas y visuales, Dirección y ejecución de proyectos artísticos, Producción cultural (creación interdisciplinar, gestión de proyectos editoriales, comisariado de exposiciones), Investigador en Artes Visuales en proyectos I+D+i y Acceso directo a la fase de investigación de los estudios de Doctorado en Bellas Artes.

A partir del Informe Final para la Renovación de la Acreditación, emitido por ANECA el 14 de octubre de 2015, se han implantado algunas mejoras para tratar de llevar a cabo un mayor seguimiento de los egresados. A fecha de emisión de este informe, existen más datos sobre los mismos, gracias a una plataforma digital que hace un seguimiento completo y pone en contacto a estudiantes y egresados. Ello ha permitido conocer la tasa de éxito en la inserción laboral de los egresados. A partir de esta plataforma, del Blog del Máster y de redes sociales, se han recogido datos de inserción laboral de 50 alumnos egresados, entre las promociones del 2010 y de 2017:

-16 son profesores dentro del contexto universitario, a nivel nacional e internacional (España, México y Colombia) y han obtenido el Doctorado en programas posteriores.

-5 trabajan en Educación artística en nivel de secundaria (España y Argentina).

-28 son emprendedores autónomos, en empresas propias con actividad dentro de las industrias creativas y culturales y en sectores relacionados (España y Alemania).

-16 se encuentran en el programa de doctorado continuando sus estudios en la UCLM y compatibilizándolo con actividades como comisariados, exposiciones o docencia en centros públicos y privados.

-6 están realizando actividad como artistas visuales (España, Alemania, Reino Unido).

-3 trabajan en instituciones culturales (España).

-2 se encuentran en situación de desempleo, pero continuando con trabajos eventuales vinculados a la creación artística (España). (E01_Estudio interno_Facultad Bellas Artes_Estudiantes y egresados Máster).

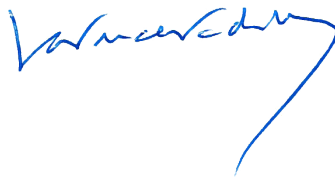
MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para el Máster:

- Obtener información sobre el grado de satisfacción del profesorado con el título.
- Prestar atención a la evolución del grado de satisfacción de los estudiantes en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje del Máster con el propósito de que, si continúa siendo bajo dicho grado de satisfacción, se puedan establecer las acciones de mejora oportunas.
- Poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar las tasas de graduación y de abandono por ser estas inferiores a las establecidas en la memoria verificada.

En Madrid, a 26/09/2019:



El Director de ANECA